

BS Audit

ESPECIALISTA SECTOR PÚBLICO

**CUENTAS ANUALES, INFORME DE GESTIÓN E INFORME
DE AUDITORÍA:**

“CANAL SUR RADIO Y TELEVISIÓN, S.A.”

Ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2022

Nº ROAC:S-2328



ÍNDICE

I.	INFORME DE AUDITORIA	
II.	CUENTAS ANUALES	
	II.1 BALANCE DE SITUACIÓN	
	II.2 CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS	
	II.3 ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO	
	II.4 ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO	
	II.5 MEMORIA	
	II.6 INFORME DE GESTIÓN	



I. INFORME DE AUDITORIA

“INFORME DE AUDITORÍA DE CUENTAS ANUALES EMITIDO POR UN AUDITOR INDEPENDIENTE”

Al Accionista Único de *Canal Sur Radio y Televisión, S.A.*:

I. Opinión

Hemos auditado las **Cuentas Anuales** adjuntas de **Canal Sur Radio y Televisión, S.A.** que comprenden el balance de situación a 31 de diciembre de 2022, la cuenta de pérdidas y ganancias, el estado de cambios en el patrimonio neto, el estado de flujos de efectivo y la memoria correspondiente al ejercicio anual terminado en dicha fecha.

En nuestra opinión, las **Cuentas Anuales** adjuntas expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera de **Canal Sur Radio y Televisión, S.A.** (en adelante la **Sociedad**) a 31 de diciembre de 2022, así como de sus resultados correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha, de conformidad con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación (que se identifica en la **nota 2.1** de la memoria) y, en particular, con los principios y criterios contables contenidos en el mismo.

II. Fundamento de la opinión

Hemos llevado a cabo nuestra auditoría de conformidad con la normativa reguladora de **auditoría de Cuentas Anuales** vigente en España. Nuestras responsabilidades de acuerdo con dichas normas se describen más adelante en la sección **Responsabilidades del auditor**, en relación con la auditoría de las **Cuentas Anuales** de nuestro informe.

Somos independientes de la **Sociedad** de conformidad con los requerimientos de ética, incluidos los de independencia, que son aplicables a nuestra auditoría de las **Cuentas Anuales** en España, según lo exigido por la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas. En este sentido, no hemos prestado servicios distintos a los de la auditoría de cuentas ni han concurrido situaciones o circunstancias que, de acuerdo con lo establecido en la citada normativa reguladora, hayan afectado a la necesaria independencia de modo que se haya visto comprometida.



Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra **opinión**.

III. Párrafo de énfasis

III.1 La **Sociedad** tal y como se describe en la **nota 2.6. Corrección de errores de la memoria adjunta**, ha procedido a **re-expresar** los saldos del **ejercicio 2021** ya que en el **ejercicio 2022 ha corregido saldos de ejercicios anteriores, incrementando el Pasivo No Corriente** por importe de: **576.082,64 euros**, con la única finalidad de mostrar adecuadamente la información comparativa del **ejercicio 2022**.

El motivo de la corrección realizada es el siguiente:

- La **Sociedad** ha registrado en el **ejercicio 2022**, **el efecto impositivo del Impuesto sobre Sociedades** (no contabilizado en el **ejercicio 2021**) relativo a las **Transferencias de Financiación de Capital**.

Esta modificación es una reclasificación **del pasivo del balance de situación**, incrementa el valor del **Pasivo corriente**, y disminuye el valor del **Patrimonio Neto** de la **Sociedad** en el mismo importe, y no tiene efecto sobre la **Cuenta de Pérdidas y Ganancias**.

El **efecto neto de la corrección valorativa** realizado en los saldos del **ejercicio 2021**, ha sido la siguiente:

	CCAA 2021	Variación	Cifras 2021 reexpresadas
A-3) I Subvenciones, transferencias, donaciones y legados recibidos (nota 11.1)	2.880.413,18 €	-576.082,64 €	2.304.330,54 €
B. IV Pasivos por impuesto diferido (nota 11.1)	0,00 €	576.082,64 €	576.082,64 €
		0,00 €	

Este párrafo no modifica nuestra opinión.

III. Aspectos más relevantes de la auditoría

Los aspectos más relevantes de la auditoría son aquellos que, según nuestro juicio profesional, han sido considerados como los riesgos de incorrección material más significativos en nuestra auditoría de **Cuentas Anuales**. Estos riesgos han sido tratados en el contexto de nuestra auditoría de **Cuentas Anuales** en su conjunto, y en la formación de



nuestra opinión sobre éste, y no expresamos una opinión por separado sobre esos riesgos.

III.I Valoración de los derechos audiovisuales

Descripción

La *Sociedad*, tiene contabilizado en el Fondo Documental:

- Programas con derechos de emisión correspondientes a Producciones propias
- Derechos sobre las Producciones ajenas y Coproducciones

En el Balance de situación adjunto, en las siguientes partidas:

	CCAA 2022	CCAA 2021	Variación € 2022 - 2021
A) ACTIVO NO CORRIENTE			
I. Inmovilizado Intangible			
3. Patentes, Licencias, marcas y similares	6.055.810,62 €	5.601.076,95 €	454.733,67 €
B) ACTIVO CORRIENTE			
II Existencias			
1. Comerciales	4.545.980,14 €	3.687.842,02 €	858.138,12 €
Total	10.601.790,76 €	9.288.918,97 €	1.312.871,79 €

La *Sociedad* contabiliza estos activos a precio de coste o precio de adquisición y se registran como gastos en función del momento de su proyección y del periodo de cesión de los derechos sobre los distintos programas, de acuerdo con los criterios contables establecidos en las *notas 4.1 y 4.6 de la memoria* adjunta. Además, la *dirección de la Sociedad* evalúa la existencia de potenciales deterioros de estos activos, de acuerdo con los criterios establecidos en la *nota 4.3*.

Debido a la complejidad en el tratamiento contable y la existencia, o no, de deterioros, hemos considerado este asunto como un aspecto relevante de nuestra auditoría.



Procedimientos aplicados en la auditoría

Nuestros principales procedimientos de auditoría han consistido, entre otros, en los siguientes:

- Obtención de un detalle de las adquisiciones realizadas y los gastos registrados en el ejercicio de programas y, para una muestra significativa verificar:
 1. Que se cumplen los criterios de activación establecidos en las cuentas anuales.
 2. Que los costes activados disponen de la documentación soporte correspondiente.
 3. Que los gastos registrados lo han sido de acuerdo con las normas contables aplicables.
- Obtención de documentación sobre el análisis realizado por la dirección de la Sociedad sobre la necesidad de dotar deterioros por producciones que no vayan a ser emitidas.
- Análisis del cálculo de la amortización de los derechos registrados como activos intangibles.

III. II Financiación de la Sociedad

Descripción

Como se indica en la nota 1 de la memoria adjunta, la Sociedad presta efectivamente el servicio público de radio y televisión de la Comunidad Autónoma de Andalucía. Su capital está suscrito íntegramente por la Junta de Andalucía a través de su Accionista Único: "Agencia Pública Empresarial de la Radio y Televisión de Andalucía (RTVA)".

La Sociedad se financia a través de las transferencias recibidas de la Junta de Andalucía, para financiar su déficit de explotación, por importe de 145.366.050 euros en el ejercicio 2022 (134.712.050 euros en el ejercicio 2021).

Dada la importancia de dichas transferencias para la continuidad de la actividad de la Sociedad, hemos considerado este asunto como un aspecto relevante de nuestra auditoría.



Procedimientos aplicados en la auditoría

Nuestros principales procedimientos de auditoría han consistido, entre otros, en los siguientes:

- Obtención de información de la dirección sobre las actuaciones del Accionista Único para garantizar el apoyo financiero a la Sociedad.
- Confirmación de los saldos con RTVA y obtención de confirmación de los saldos deudores con la Junta de Andalucía de acuerdo con lo establecido en la Instrucción 6/2018 de la Intervención General de la Junta de Andalucía.
- Obtención del Acuerdo por el que se aprueba la prórroga del denominado “contrato-programa” entre el Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía y la Agencia Pública Empresarial de la Radio y Televisión de Andalucía para el ejercicio 2022.

III.III Provisiones y situación fiscal

Descripción

Como se indica en las notas 14 y 23 de la memoria adjunta, la Sociedad tiene contingencias no provisionadas por actas firmadas en disconformidad correspondientes al Impuesto sobre el Valor Añadido (IVA) de los ejercicios 2012, 2013 y 2014 y 2015, 2016 y 2017.

La aplicación de las normas contables para determinar, en su caso, el importe a registrar como pasivo por provisiones es un aspecto subjetivo que requiere de la dirección de la Sociedad un grado de juicio muy importante. Por este motivo hemos considerado este asunto como un aspecto relevante de nuestra auditoría.

Procedimientos aplicados en la auditoría

Nuestros principales procedimientos de auditoría han consistido, entre otros, en los siguientes:



- Entendimiento de la política de evaluación y estimación de las provisiones a registrar por litigios y su adecuación a la normativa contable aplicable.
- Obtención de respuestas de los abogados externos y de la Asesoría Jurídica interna, con su opinión sobre estos asuntos.
- Análisis de la documentación facilitada por la Sociedad (Actas de inspección y recursos presentados).

III.IV Operaciones con parte vinculadas

Descripción

En el epígrafe del Activo: “IV. Inversiones en Empresas del Grupo y Asociadas a Largo Plazo”:

ACTIVO	Notas	EJERCICIO 2022	EJERCICIO 2021
IV. Inversiones en empresas del grupo y asociadas a largo plazo.....	11400 7.1.18.1	82.840.910,22	91.329.768,82

La Sociedad mantiene determinadas operaciones y transacciones con partes vinculadas que originan derechos, así como obligaciones. Estas operaciones, se efectúan entre la Agencia Pública Empresarial de la Radio y Televisión de Andalucía (en adelante RTVA) y su sociedad filial Canal Sur Radio y Televisión, S.A. basándose principalmente en el acuerdo suscrito el 20 de noviembre de 2018 y aprobado por la Agencia Tributaria con fecha 17 de mayo de 2019. Este acuerdo nos ha hecho considerar las operaciones con partes vinculadas como un aspecto relevante de nuestra auditoría.

Además, tal como se indica en la nota 23.5 de la memoria adjunta: “Hechos Posteriores, Reconocimiento de Deuda”, con fecha 14 de junio de 2023 el Director General de RTVA, ha suscrito documento de reconocimiento de deuda entre las entidades mencionadas, por importe de 82.840.910,22 euros.

Procedimientos aplicados en la auditoría

Nuestros principales procedimientos de auditoría han consistido, entre otros, en los siguientes:



- Obtención y análisis de documentación facilitada por la *Sociedad* para soportar las *condiciones aplicadas a dichas operaciones*.
- Hemos mantenido *reuniones con la dirección financiera* de la *Sociedad*.
- Se han analizado las *confirmaciones escritas* solicitadas a las partes vinculadas.
- Revisión del documento de *reconocimiento de deuda* suscrito por el *Director General de RTVA* a favor de la *Sociedad*.
- Otros métodos alternativos mediante la revisión de documentación justificativa.

IV. Otra información: Informe de gestión

La otra información comprende exclusivamente el informe de gestión del ejercicio 2022, cuya formulación es responsabilidad del Administrador Único de la *Sociedad* y no forma parte integrante de las *Cuentas Anuales*.

Nuestra opinión de auditoría sobre las *Cuentas Anuales* no cubre el informe de gestión. Nuestra responsabilidad sobre el informe de gestión, de conformidad con lo exigido por la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas, consiste en evaluar e informar sobre la concordancia del informe de gestión con las *Cuentas Anuales*, a partir del conocimiento de la *Sociedad* obtenido en la realización de la auditoría de las citadas *Cuentas Anuales* y sin incluir información distinta de la obtenida como evidencia durante la misma. Asimismo, nuestra responsabilidad consiste en evaluar e informar de si el contenido y presentación del informe de gestión son conformes a la normativa que resulta de aplicación. Si, basándonos en el trabajo que hemos realizado, concluimos que existen incorrecciones materiales, estamos obligados a informar de ello.

Sobre la base del trabajo realizado, según lo descrito en el párrafo anterior, la información que contiene el informe de gestión concuerda con la de las Cuentas Anuales del ejercicio 2022 y su contenido y presentación son conforme a la normativa que resulta de aplicación.



V. Responsabilidad del Administrador Único en relación con las Cuentas Anuales

El **Administrador Único** de la **Sociedad** son responsables de formular las **Cuentas Anuales** adjuntas, de forma que expresen la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de la **Sociedad**, de conformidad con el marco normativo de información financiera aplicable a la **Sociedad** en España, que se identifica en la **Nota 2.1** de la memoria adjunta, y del control interno que consideren necesario para permitir la preparación de **Cuentas Anuales** libres de incorrección material, debida a fraude o error.

En la preparación de las **Cuentas Anuales**, el **Administrador Único** son responsables de la valoración de la capacidad de la **Sociedad** para continuar como **empresa en funcionamiento**, revelando, según corresponda, las cuestiones relacionadas con la **empresa en funcionamiento** y utilizando el principio contable de **empresa en funcionamiento** excepto si el **Administrador Único** tiene intención de liquidar la **Sociedad** o de cesar sus operaciones, o bien no exista otra alternativa realista.

VI. Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de las Cuentas Anuales

Nuestros objetivos son obtener una **seguridad razonable** de que las **Cuentas Anuales** en su conjunto están libres de incorrección material, debida a fraude o error, y emitir un informe de auditoría que contiene nuestra opinión. **Seguridad razonable** es un alto grado de seguridad, pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con la normativa reguladora de auditoría vigente en España siempre detecte una incorrección material cuando existe. Las incorrecciones pueden deberse a fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o de forma agregada, puede preverse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en las **Cuentas Anuales**.

Como parte de una auditoría de conformidad con la normativa reguladora de auditoría de cuentas en España, aplicamos nuestro juicio profesional y mantenemos una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría. También:



- Identificamos y valoramos los riesgos de incorrección material en las **Cuentas Anuales**, debida a fraude o error, diseñamos y aplicamos procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos y obtenemos evidencia de auditoría suficiente y adecuada para proporcionar una base para nuestra opinión. El riesgo de no detectar una incorrección material debida a fraude es más elevado que en el caso de una incorrección material debida a error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionadamente erróneas, o la elusión del control interno.
- Obtenemos conocimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias, y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la **Sociedad**.
- Evaluamos si las políticas contables aplicadas son adecuadas y la razonabilidad de las estimaciones contables y la correspondiente información revelada por el **Administrador Único**.
- Concluimos sobre si es adecuada la utilización, por el **Administrador Único**, del principio contable de **empresa en funcionamiento** y, basándonos en la evidencia de auditoría obtenida, concluimos sobre si existe o no una incertidumbre material relacionada con hechos o con condiciones que pueden generar dudas significativas sobre la capacidad de la **Sociedad** para continuar como **empresa en funcionamiento**. Si concluimos que existe una incertidumbre material, se requiere que llamemos la atención en nuestro informe de auditoría sobre la correspondiente información revelada en las **Cuentas Anuales** o, si dichas revelaciones no son adecuadas, que expresemos una opinión modificada. Nuestras conclusiones se basan en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de nuestro informe de auditoría. Sin embargo, los hechos o condiciones futuros pueden ser la causa de que la **Sociedad** deje de ser una **empresa en funcionamiento**.
- Evaluamos la presentación global, la estructura y el contenido de las **Cuentas Anuales**, incluida la información revelada, y si las



I. INFORME DE AUDITORÍA

Cuentas Anuales representan las transacciones y hechos subyacentes de un modo que logran expresar la imagen fiel.

Nos comunicamos con el **Administrador Único** de la **Sociedad** en relación con, entre otras cuestiones, el alcance y el momento de realización de la auditoría planificados y los hallazgos significativos de la auditoría, así como cualquier deficiencia significativa del control interno que identificamos en el transcurso de la auditoría.

Entre los riesgos significativos que han sido objeto de comunicación a el **Administrador Único** de la **Sociedad**, determinamos los que han sido de la mayor significatividad en la auditoría de las **Cuentas Anuales** del periodo actual y que son, en consecuencia, los riesgos considerados más significativos.

Describimos esos riesgos en nuestro informe de auditoría salvo que las disposiciones legales o reglamentarias prohíban revelar públicamente la cuestión.

En **Marbella (Málaga)**, a **15 de junio** de **2023**

BS Audit

Sociedad inscrita en el **R.O.A.C.** con el **nº S-2328**



firmado digitalmente por 50461497A
OSCAR SANCHEZ (R: B87164547)
DN: cn=50461497A OSCAR SANCHEZ
(R: B87164547), c=ES,
o=BRAINSTORMING AUDIT SLP,
email=ADMINISTRACION@BSAUDIT.EU
Fecha: 2023.06.15 09:23:02 +02'00'

50461497A OSCAR
SANCHEZ (R:
B87164547)

Fdo: D: Óscar Sánchez Carmona
Socio **BS Audit**

Inscrito en el **R.O.A.C.** con el **nº 20.026**
C/ Miguel Ángel Catalán Sañudo, Local 10
29603 Marbella (Málaga)